UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAYO 2019

Visto el Memorando N° 001-2019-CECPRyS-UNSCH, de la Oficina General de Administración, sobre la aprobación de las bases del concurso para el ingreso del personal administrativo de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes;

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el artículo 341° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que el personal no docente es quien presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad de apoyo a la actividad docente y al desarrollo de los planes y programas existentes; del mismo modo, el artículo 344° del acotado Estatuto, precisa que los deberes, obligaciones, prohibiciones y derechos, así como el régimen disciplinario del personal no docente de la UNSCH, se regulan por las normas legales, según corresponda;

Que, con Resolución Rectoral N° 327-2019-UNSCH-R, de fecha 25 de marzo de 2019, se aprobó el Reglamento de Proceso de Selección para el ingreso de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de nueve (IX) Capítulos, cuarenta y ocho (48) artículos, cinco (05) disposiciones finales, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, a través del Memorando N° 001-2019-CECPRyS-UNSCH, de fecha 30 de mayo de 2019, la Oficina General de Administración, solicita la aprobación de las bases del concurso para el ingreso del personal administrativo de la UNSCH para las plazas aprobada según Resolución Rectoral N° 574-2019-UNSCH-R;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

-02-

Artículo Único.- APROBAR las bases del concurso para el ingreso del personal administrativo de la UNSCH para las plazas aprobada según Resolución Rectoral N° 574-2019-UNSCH-R, el mismo que forma parte integrante de la presenta resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HÍLARIO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuestos
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Centro de Innovación Desarrollo y Emprendimiento
Archivo

CAZP/fph

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

-03-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE CONCURSOS PARA INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2019
(R.R. N° 574-2019-UNSCH-R)

BASES DEL CONCURSO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNSCH PARA LAS PLAZAS APROBADAS SEGÚN R.R. N° 574-2019-UNSCH-R

AYACUCHO - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

-04-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
COMISION DE CONCURSO DE INGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO VIA CONTRATO POR REEMPLAZO

BASES DEL CONCURSO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNSCH PARA LAS PLAZAS APROBADAS SEGÚN RR N°574-2019-UNSCH-R

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, convoca a proceso de selección de ingreso de personal contratado por la modalidad de reemplazo según el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y de acuerdo al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo de la UNSCH, aprobado por RR N°327-2019-UNSCH-R Y SEGUN RR N°387-2019-UNSCH-R

PLAZAS ADMINISTRATIVAS VACANTES: DENOMINACIÓN, GRUPO OCUPACIONAL, NIVEL REMUNERATIVO, RÉGIMEN LABORAL DEL CARGO

La convocatoria y las plazas vacantes se publicarán en las vitrinas de la Oficina de Imagen Institucional ubicada en el local Diego Ladrón de Guevara (Portal Independencia N° 57), Oficina de Administración de Personal (Jirón Arequipa N° 175), y página Web de la UNSCH, según el cuadro adjunto:

No. PLAZA CAP	CANT.	DENOMINACIÓN	NIVEL REM.	DEPENDENCIA
0062	01	Técnico Administrativo III	STA	Secretaría General
0064	01	Técnico Administrativo III	STA	Secretaría General
0201	01	Técnico Administrativo III	STA	Oficina de Gestión Académica
0214	01	Técnico Administrativo III	STA	Oficina de Biblioteca e Información Cultural
0240	01	Especialista Administrativo IV	SPA	Oficina General de Calidad y Acreditación
0295	01	Técnico Administrativo II	STB	Oficina de Contabilidad
0310	01	Técnico Administrativo III	STA	Oficina de Control Patrimonial
0319	01	Especialista Administrativo I	SPD	Oficina de Administración de Personal
0320	01	Abogado I	SPD	Oficina de Administración de Personal
0327	01	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA	Oficina de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

0118	01	Mecánico I	STE	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
0139	01	Técnico en Nutrición II	STA	Oficina de Comedor y Residencia
0154	01	Técnico en Nutrición I	STD	Oficina de Comedor y Residencia
0184	01	Asistente Social II	SPC	Oficina de Servicios Asistenciales
1090	01	Técnico en Laboratorio I	STE	Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia – Laboratorio de Biotecnología y Procesos Agroindustriales
1092	01	Auxiliar de Laboratorio I	SAB	Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia – Laboratorio de Química General A y B
1185	01	Técnico en Laboratorio I	STE	Facultad de Ciencias de la salud – Laboratorio de Farmacia
0492	01	Auxiliar de Artesanía I	SAE	Facultad de Ciencias Agrarias (Centro de Experimentación Wayllapampa)
0493	01	Auxiliar de Agropecuaria I	SAE	Facultad de Ciencias Agrarias (Centro de Experimentación Wayllapampa)

II. INSCRIPCIÓN

El postulante para inscribirse debe presentar, en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central un folder foliado de acuerdo al siguiente detalle:

a) Solicitud dirigida al Rector, según formato. ANEXO N° 01
b) Recibo de pago obtenido en Caja de Recaudación de la UNSCH, según el TUPA.
c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (opcional).
d) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
e) FICHA de resumen de Currículo. Anexo 2
f) Presentar copia del título profesional o grado académico, reconocido por la Ley Universitaria N° 23733 y la Ley N° 25333 y/o Ley N° 30220, para el grupo profesional. Para el grupo ocupacional técnico, contar con formación superior tecnológica o universitaria incompleta, capacitación tecnológica o experiencia técnica reconocida. Para el grupo ocupacional Auxiliar, tener como mínimo educación secundaria completa y experiencia o calificación para realizar labores de apoyo.
g) Declaración Jurada de gozar de buena salud. ANEXO N° 03
h) Declaración Jurada de no registrar antecedentes judiciales y penales. Ni estar procesado por delitos dolosos. ANEXO N° 04
i) Declaración Jurada de no estar comprendido en los alcances del artículo N° 1 de la Ley N° 26771 y el artículo N° 2 del Decreto Supremo N° 017-2002-PCM (configuración de actos de nepotismo por tener parientes en la Universidad como funcionarios de dirección y/o personal de confianza con capacidad o injerencia para nombramiento y

contratación de personal, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio. ANEXO N° 05

j) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), según el artículo 8° de la Ley N° 28970 y artículo 11° del Decreto Supremo N° 002-2007-JUS. ANEXO N° 06
k) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la administración pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción grave en los últimos cinco (05) años. ANEXO N° 07
l) Resumen de Currículo vitae, en duplicado.
m) Currículum vitae documentado, ordenado, foliado y las copias debidamente fedatadas.
n) Otros documentos requeridos para el cargo que postula.

NOTA:
Los documentos que presentan los postulantes, si se tratan de copias, deben ser legalizados por Notario Público o autenticados por el Fedatario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Las copias de los grados académicos o títulos profesionales, deben ser refrendadas por el Secretario General de la Universidad de origen.

En el caso de comprobarse la falsedad en las Declaraciones Juradas y/o en la documentación presentada se anulará su participación en el concurso de contrato, sin perjuicio del inicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El postulante se inscribe a una sola plaza administrativa convocada.

III. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes para el ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como personal administrativo, declarados aptos por la Comisión de Concursos, comprende los siguientes aspectos y puntajes:

A)	Currículo vitae documentado	Hasta 25.0 puntos
B)	Examen de Conocimientos	Hasta 50.0 puntos
C)	Entrevista personal	Hasta 25.0 puntos
	TOTAL	100.0 puntos

A) LA EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

La evaluación del currículo vitae es realizada por la Comisión de Concursos y tiene la finalidad de determinar el nivel de formación educativa, experiencia laboral y capacitación o perfeccionamiento del postulante. Comprende los siguientes rubros:

a) **Formación Educativa:**

	FORMACIÓN EDUCATIVA	PUNTAJE
01	Secundaria completa	2.0 puntos
02	Estudios universitarios incompletos /Estudios Técnicos Incompletos	4.0 puntos
03	Estudios superiores no universitarios concluidos	5.0 puntos
04	Estudios universitarios concluidos	6.0 puntos
05	Título Tecnológico o Pedagógico	7.0 puntos
06	Grado de Bachiller Universitario	8.0 puntos
07	Título Profesional Universitario	10.0 puntos
08	Título de Segunda Especialización Profesional	12.0 puntos
09	Estudios de maestría concluidos	12.0 puntos
10	Grado de Maestro	13.0 puntos
11	Estudios de doctorado concluido	14.0 puntos
12	Grado de Doctor	15.0 puntos

Los grados académicos y títulos profesionales se consideran sólo aquellos que guarden relación con el cargo al cual postula y la calificación no es acumulativa. Se califica sólo los estudios, grados o títulos más altos, requisitos de la plaza en concurso.

b) **Experiencia laboral:**

Experiencia laboral deberá acreditar con contratos y/o resoluciones **(indicando la fecha de inicio y fin)** en el área de la especialidad de la plaza en concurso, hasta un (1.0) punto por cada año, con un máximo de cinco (5.0) puntos.

c) **Capacitación y/o Perfeccionamiento:**

Por asistencia a diplomados, cursos, cursillos, congresos, seminarios, foros y eventos similares que guarden relación con la plaza en concurso, realizados en los últimos cuatro (04) años, de acuerdo al siguiente detalle:

a)	Diplomados, cursos, cursillos, cada uno y por mes (*)	0.7 puntos
b)	Congresos, seminarios, foros y eventos similares:	
	A nivel nacional o internacional, por evento	0.5 puntos
	A nivel local, por evento	0.4 puntos

Se evalúa hasta un máximo de cinco (5.0) puntos

*Se calculará el ponderado en base al que ha obtenido mayor duración entre todos los postulantes a la misma plaza o puesto.

NOTA:

Si en el concurso de la cobertura de plazas administrativas se presentan personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, de acuerdo con el artículo 36° de la Ley N° 27050, modificada por la Ley N° 28164.

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Concursos elabora el Cuadro de Méritos y la propuesta correspondiente. Se propone como ganador al postulante que ha obtenido el mayor puntaje total, teniendo en cuenta los aspectos señalados. En caso de

empate entre dos o más postulantes se tomará los servicios del que obtuvo el mayor puntaje en el examen de conocimientos, de persistir el empate, se tendrá en cuenta el puntaje más alto obtenido en experiencia laboral.

Los postulantes que aprueban todas las etapas de evaluación del proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "lista de elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis (06) meses.

Son causales de descalificación inmediata:
No contar con los requisitos mínimos exigidos.
No contar con uno o más documentos exigidos en la convocatoria.
No presentar las declaraciones juradas requeridas.
Si el postulante oculta o consigna información falsa será excluido del Proceso de Evaluación.

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición, tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer.
Cualquier asunto no previsto expresamente en las bases será resuelto por la Comisión de Concursos, teniendo en cuenta los lineamientos normativos generales.

B) DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS:

El examen de conocimientos busca determinar el grado de preparación e idoneidad del postulante a la plaza que aspira. Es anónimo y eliminatorio.

El examen de conocimientos se adecúa a la naturaleza y exigencia de la plaza en concurso.

Está a cargo de un Jurado Especial nominado por la Comisión de Concursos, integrada por un (01) o dos (02) miembros administrativos o docentes de la Universidad, personal de la dependencia del cargo al que se postula. Excepcionalmente, puede integrar como miembro del Jurado Especial profesionales o técnicos ajenos a la institución. Dichos miembros del Jurado Especial forman parte de la Comisión de Concurso en las fases que les competen, no pueden ser parientes con los postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. En caso de incompatibilidad debe abstenerse y ser reemplazado por otro sólo en lo que corresponde.

El examen de conocimientos consta de cinco (05) preguntas, sobre conocimientos del área de la plaza en concurso. Su administración dura una (01) hora y la nota mínima aprobatoria es de veintiséis (26.0) puntos. Cada pregunta equivale a 10.0 puntos.

El examen de conocimientos será formulado a invitación de la comisión especial por tres profesionales docentes y/o administrativos, quienes formularán 5 preguntas cada uno con sus respectivas respuestas, de las cuales se sortearán 5 preguntas para que sea resuelta por el postulante.

Excepcionalmente y, según la naturaleza de la plaza en concurso, el examen de conocimientos puede ser práctico, en lo que corresponde a conocimientos del área de la plaza (equivalente a cinco (05) preguntas).
El postulante que aprueba el examen de conocimientos es declarado apto para la entrevista personal.

El postulante que no se presenta a rendir el examen de conocimientos es eliminado del proceso de concurso.

C) **DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista personal tiene por finalidad conocer el nivel cultural, las actitudes y aptitudes del postulante la misma que es realizada por la Comisión integrada por dos (02) miembros de la Comisión de Concursos y un (01) miembro del Jurado Especial nominado para la plaza en concurso. Se evalúa los siguientes aspectos:

01	Cultura general (Ley Universitaria, Administración Pública)	Hasta 10.0 puntos
02	Actitud y aptitud personal (conocimiento del área)	Hasta 10.0 puntos
03	Elocución oral	Hasta 5.0 puntos
	TOTAL	25.0 puntos

Las preguntas relacionadas a cultura general está a cargo del Presidente de la Comisión, las preguntas de Actitud y aptitud personal está a cargo del área usuaria y las preguntas de elocución oral está a cargo de la Oficina de Administración de Personal.

El postulante que no se presenta a la entrevista personal es eliminado del proceso de concurso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

-10-

CRONOGRAMA PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO N° 001-2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 574-2019-UNSCH-R

PROCESO	FECHA	LUGAR	HORARIO
Convocatoria	31 de mayo de 2019	Página web www.unsch.edu.pe, de la Oficina de Imagen Institucional (Portal Independencia N° 57) Vitrina de la Oficina de Administración de Personal (Jirón Arequipa N° 175)	-
Venta de Bases	Del 31 de mayo al 11 de junio 2019	Caja recaudación UNSCH Jr. Arequipa N° 175	8:00 - 13:00 Hrs.
Presentación de Documentos	Del 31 de mayo al 11 de junio 2019	Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central (Portal Independencia N° 57)	8:00 - 15:00 Hrs.
Evaluación Curricular	11 de junio al 12 de junio del 2019	Oficina de Administración de Personal (Jr. Arequipa N° 175)	
Publicación de Postulantes Aptos a Evaluación Escrita	12 de junio de 2019	Vitrina de la Oficina de Administración de Personal (Jr. Arequipa N° 175)	18:00 Hrs.
Evaluación Escrita	13 de junio de 2019	Instituto de Idiomas (Jr. Arequipa N° 175 – 2do Piso)	11:00 Hrs.
Publicación de Postulantes Aptos a Entrevista Personal	13 de junio de 2019	Vitrina de la Oficina de Administración de Personal (Jr. Arequipa N°175)	19:00 Hrs.
Presentación y Absolución de Reclamos de Postulantes	14 de junio de 2019	Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central. (Portal Independencia N° 57)	08:00 - 10:00 Hrs.
Entrevista Personal	14 de junio de 2019	Oficina General de Administración (Jr. Arequipa N° 175) tercer piso. Práctico (Canaán, Ciudad Universitaria) Según la plaza que se presenta.	A partir de las 11:00 Hrs.
Publicación de Resultados	14 de junio de 2019	Vitrina de la Oficina de Administración de Personal (Jr. Arequipa N° 175)	19:00 Hrs.

NOTA: Incorporación de ganadores del proceso de selección el 17 de junio de 2019 a las 7:30am en la Oficina de Administración de Personal.

Ayacucho, 30 de mayo de 2019

LA COMISIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

CONVOCATORIA PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO N° 001-2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 574-2019-UNSCH-R

N°. PLAZA CAP	DENOMINACIÓN	NIVEL REM.	DEPENDENCIA
0062	Técnico Administrativo III	STA	Secretaría General
0064	Técnico Administrativo III	STA	Secretaría General
0201	Técnico Administrativo III	STA	Oficina de Gestión Académica
0214	Técnico Administrativo III	STA	Oficina de Biblioteca e Información Cultural
0240	Especialista Administrativo IV	SPA	Oficina General de Calidad y Acreditación
0295	Técnico Administrativo II	STB	Oficina de Contabilidad
0310	Técnico Administrativo III	STA	Oficina de Control Patrimonial
0319	Especialista Administrativo I	SPD	Oficina de Administración de Personal
0320	Abogado I	SPD	Oficina de Administración de Personal
0327	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA	Oficina de Administración de Personal
0118	Mecánico I	STE	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
0139	Técnico en Nutrición II	STA	Oficina de Comedor y Residencia
0154	Técnico en Nutrición I	STD	Oficina de Comedor y Residencia
0184	Asistente Social II	SPC	Oficina de Servicios Asistenciales
1090	Técnico en Laboratorio I	STE	Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia – Laboratorio de Biotecnología y Procesos Agroindustriales
1092	Auxiliar de Laboratorio I	SAB	Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia – Laboratorio de Química General A y B
1185	Técnico en Laboratorio I	STE	Facultad de Ciencias de la salud - Laboratorio de Farmacia
0492	Auxiliar de Artesanía I	SAE	Facultad de Ciencias Agrarias (Centro de Experimentación Wayllapampa)
0493	Auxiliar de Agropecuaria I	SAE	Facultad de Ciencias Agrarias (Centro de Experimentación Wayllapampa)

Nota: los requisitos a cumplir los postulantes a cada plaza convocada se encuentran detallados en los perfiles de puestos en el ANEXO N° 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

-12-

ANEXO N° 01

SOLICITO: Postular a la plaza vacante para ingreso N°.....

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
S.R.

.....
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Identificado (a) con D.N.I.N°de.....años de edad, domiciliado (a) en.....
de esta ciudad, con teléfono N°.....e-mail:.....
Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:
Que, habiéndose convocado a concurso las plazas administrativas vacantes, para ingreso de personal administrativo de la UNSCH y reuniendo los requisitos establecidos en las Bases de Concurso, solicito postular:
Plaza N°.....
Denominación de la plaza:.....
Nivel remunerativo:.....
Dependencia:.....

Para tal fin adjunto mi currículum vitae en un total de..... folios.

POR LO EXPUESTO:
Pido a usted, señor Rector, acceder mi petición por ser de acuerdo a Ley.

Ayacucho,.....de.....del 2019.

.....
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

ANEXO N° 02

COMISIÓN DE CONCURSOS

FICHA RESUMEN: Indicar en la siguiente tabla los números de los folios en los cuales se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos, numerados de acuerdo al orden que figura en la convocatoria.

REQUISITOS N°	VERIFICACIÓN EN LOS FOLIOS	OBSERVACIÓN
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
.....

Identificado (a) con D.N.I. N°..... con domicilio en....., de esta ciudad, al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

De gozar de buena salud y no adolecer ningún tipo de enfermedad.

En fe a la verdad suscribo la presente, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en el numeral 32.3 de artículo 32 de la Ley N° 27444.

Ayacucho,..... de.....del 2019.

.....
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
.....

Identificado (a) con D.N.I. N°..... con domicilio en....., de esta ciudad, al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.

En fe a la verdad suscribo la presente, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en el numeral 32.3 de artículo 32 de la Ley N° 27444.

Ayacucho,..... de.....del 2019.

.....
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
.....

Identificado (a) con D.N.I. N°..... con domicilio en....., de esta ciudad, al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No estar comprendido en los alcances del artículo 1° de la Ley N° 26771 y el artículo 2° del D.S. N° 017-2002- PCM (configuración de acto de nepotismo por tener parientes en la Universidad como funcionarios de dirección y/o personal de confianza con capacidad o injerencia para nombramiento, contratación o ascenso de personal, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón de matrimonio).

En fe de la cual suscribo la presente, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en el numeral 32.3 de artículo 32 de la Ley N° 27444.

Ayacucho,..... de.....del 2019.

.....
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

-17-

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
.....

Identificado (a) con D.N.I. N°..... con domicilio en....., de esta ciudad, al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso (REDAM), suscribo la presente, comprometiéndome a someterme a las sanciones previstas en las acotadas normas y en el Código Penal, en caso de faltar a la verdad.

En fe de la cual firmo la presente, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en el numeral 32.3 de artículo 32 de la Ley N° 27444.

Ayacucho,..... de.....del 2019.

.....
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

-18-

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....

.....

Identificado (a) con D.N.I. N°..... con domicilio en....., de esta ciudad, al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

De no haber sido destituido de la administración pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción grave en los últimos cinco (05) años. Suscribo la presente, comprometiéndome a someterme a las sanciones previstas en las acotadas normas y en el Código Penal, en caso de faltar a la verdad.

En fe de la cual firmo la presente, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en el numeral 32.3 de artículo 32 de la Ley N° 27444.

Ayacucho,..... de.....del 2019.

.....
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2019-UNSCH-R

ANEXO N° 08

CRONOGRAMA PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO N° 001-2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 574-2019-UNSCH-R

PROCESO	FECHA	LUGAR	HORARIO
Convocatoria	31 de mayo de 2019	Página web www.unsch.edu.pe, de la Oficina de Imagen Institucional (Portal Independencia N° 57) Vitrina de la Oficina de Administración de Personal (Jirón Arequipa N° 175)	-
Venta de Bases	Del 31 de mayo al 11 de junio 2019	Caja recaudación UNSCH Jr. Arequipa N° 175	8:00 - 13:00 Hrs.
Presentación de Documentos	Del 31 de mayo al 11 de junio 2019	Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central (Portal Independencia N° 57)	8:00 - 15:00 Hrs.
Evaluación Curricular	11 de junio al 12 de junio del 2019	Oficina de Administración de Personal (Jr. Arequipa N° 175)	
Publicación de Postulantes Aptos a Evaluación Escrita	12 de junio de 2019	Vitrina de la Oficina de Administración de Personal (Jr. Arequipa N° 175)	18:00 Hrs.
Evaluación Escrita	13 de junio de 2019	Instituto de Idiomas (Jr. Arequipa N° 175 – 2do Piso)	11:00 Hrs.
Publicación de Postulantes Aptos a Entrevista Personal	13 de junio de 2019	Vitrina de la Oficina de Administración de Personal (Jr. Arequipa N°175)	19:00 Hrs.
Presentación y Absolución de Reclamos de Postulantes	14 de junio de 2019	Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central. (Portal Independencia N° 57)	08:00 - 10:00 Hrs.
Entrevista Personal	14 de junio de 2019	Oficina General de Administración (Jr. Arequipa N° 175) tercer piso. Práctico (Canaán, Ciudad Universitaria) Según la plaza que se presenta.	A partir de las 11:00 Hrs.
Publicación de Resultados	14 de junio de 2019	Vitrina de la Oficina de Administración de Personal (Jr. Arequipa N° 175)	19:00 Hrs.

NOTA: Incorporación de ganadores del proceso de selección el 17 de junio de 2019 a las 7:30am en la Oficina de Administración de Personal.

Ayacucho, 30 de mayo de 2019

LA COMISIÓN